

Obediencia virtuosa y obediencia viciosa (Algunas puntualizaciones sobre la obediencia)

Por extraño que parezca, la obediencia como virtud moral, puede pasar de virtuosa a una obediencia viciosa o falsa obediencia que sólo conserva el cascarón, pero sin su real contenido.

Pues toda virtud tiene su vicio, su contrario u opuesto, y así tenemos que una cosa buena degenera en mala. Por eso hay que obedecer, como dice San Pedro, primero a Dios y no a los hombres, cuando estos quieren ser obedecidos como si fueran Dios y aún contra Dios. Pues a Dios se está sujeto absolutamente en todo (a lo interior y a lo exterior) y hay que obedecerle en todo y siempre, no así a los hombres. Tenemos así, la falsa obediencia que conculca la verdad, sobre la cual todo se sustenta y sin la cual nada vale ya, como la sal si pierde la salinez para nada vale ya, sino para que la tiren y la pise la gente.

La obediencia como dice Santo Tomás puede ser indiscreta si se obedece a lo ilícito (S. Th. II II-q.104-a.5-ad.3). Además como la fe es el principio y la causa de la justicia (S. Th II II-q.104-a.6) no se puede obedecer en contra de la fe. La obediencia no es una cosa despótica. La caridad se muestra (prueba) en la obediencia a los mandatos de Dios (Mt 14). Se obedece siempre bajo el imperio del precepto que ordena (manda, mueve) según la necesidad (exigencia) de la justicia (cf. S. Th II II-q.104-a.5). Se obedece en justicia y por la justicia y nunca sin justicia, ni contra la justicia. Por eso decía San Gregorio que la obediencia no es el efecto del miedo servil, sino de la caridad, no es el efecto del temor de la pena sino del amor de la justicia. (S. Th. II II-q.104-a.3). Obedecer lo injusto es la iniquidad, imponer lo injusto invocando la obediencia, es la iniquidad del poder desvirtuado. La crisis actual ha sido impuesta por obediencia inicua.

Así, el orden de la justicia requiere que los inferiores obedezcan a sus superiores (II II-q.104-a.6) y la sujeción (o subordinación) de un hombre ante otro hombre, es cuanto al cuerpo, no en cuanto al alma que resta libre. (II II-q.104-a.6-ad.7). Por eso Santo Tomás manifiesta que en aquello que pertenece al movimiento interior de la voluntad, el hombre no está obligado a obedecer a otro hombre, sino únicamente a Dios. (S. Th. II II-q.104-a.5).

El gran enemigo de la obediencia es el nominalismo voluntarista-racionalista por paradójico que esto parezca. El nominalismo niega la esencia universal de las cosas, niega en consecuencia la realidad esencial de las cosas, las vacía de su contenido, de su esencia, y lo que queda es el nombre, de aquí nominalismo, el puro nombre sin contenido esencial, la apariencia. El voluntarismo que a fuerza quiere imperar, es la fuerza o el imperio de la acción sin la luz de la inteligencia, el poder por el poder, la ambición por la ambición, etc. Racionalista, la razón, la lógica, sin inteligencia, sin conocimiento ni captación de la realidad o verdad de las cosas, el conceptualismo racional sin realidad, sin verdad, sin contenido, es la razón medida de todas las cosas sin conocer las cosas, sin saber que son, sin inteligencia capaz de captar la verdad. La razón sin inteligencia (sin intus legere), sin comprender ni penetrar íntimamente, intrínsecamente, las cosas, la realidad.

Pues bien, esto es lo característico del mundo moderno nominalista (sin universalidad, ni trascendentalidad) y voluntarista por imperio del movimiento (poder), sin son ni ton sin luz intelectual, racionalista razón o lógica sin contenido verdadero, sin verdad.

Qué queda pues dentro de este contexto de la obediencia, pues una obediencia viciosa, servil, estúpida

sin fundamento, ni sentido, que sirve al poder por el poder, o al poder del más fuerte, al poder del voluntarismo racionalista, sin luz, sin verdad, sin realidad. Es la esclavitud espiritual, sin vida espiritual, sin libertad verdadera, sin la verdad que nos hace libres.

La autoridad así desvirtuada, se convierte en un instrumento de manipulación tiránica sobre sujetos real o virtualmente serviles o esclavos.

Una autoridad que no esté al servicio de la verdad y del bien común que es el objeto específico de la justicia, degenera en vil tiranía que clama al cielo.

La autoridad requiere ser ejercida con máximo respeto y no ser la máscara de una pasión de imponer la voluntad de ambición y poder propio, dejando de ser el reflejo de la voluntad de Dios, contenida en la naturaleza de las cosas y de sus fines. La autoridad viene de Dios, el autor (creador) de todas las cosas visibles e invisibles. Toda autoridad es una participación a la autoridad del Autor que todo ha hecho.

Como la obediencia está supeditada a la justicia, la cual tienen al bien común por objeto específico, la obediencia debe ser siempre según la justicia y el bien común, en definitiva relativa a la verdad, si la justicia o la verdad es conculcada la obediencia no procede y en dicho caso hay que obedecer más a Dios que a los hombres. (Hech. 5, 29). Obedecer en tal situación es obsecuencia, servilismo animal, pero no obediencia verdadera que como toda virtud requiere de inteligencia y libertad para ser tal.

Parece que se nos quiere hoy en la Iglesia hacer creer (en medio de esta espantosa crisis universal de fe y de la complicidad de la autoridad oficial) que la obediencia es algo que permite a los Superiores hacer y deshacer sobre los destinos de la misma, y este error conceptual parece introducirse desapercibidamente en la Fraternidad Sacerdotal San Pío X.

Esto es mal comprender la obediencia, pues un superior está para garantizar y dirigir una institución al fin de acuerdo a su naturaleza.

La Fraternidad Sacerdotal San Pío X surgió como baluarte y testimonio de la Sacrosanta Tradición Católica ante el Modernismo destructor de la misma. Fue una reacción de defensa de la Fe, que el Demonio como un león rugiente dando vueltas a nuestro alrededor, quiere devorar.

El modernismo continúa, progresa y se consolida oficial y socialmente, y se legaliza frente a los poderes políticos de este mundo que tiene por príncipe a Satanás.

Se nos quiere vender la idea por todos los medios de publicidad masiva de una Iglesia ecumenista abierta a todas las falsas religiones que serían medios de salvación de algún modo válidas. Razón por la cual la Iglesia Católica deja de ser (o no sería) la única y exclusiva esposa legítima fiel y virginal de Cristo. Cristo no se une indisoluble única y exclusivamente a su Iglesia, sino que es una más en el Panteón de las religiones, cual harén del Sultán con muchas mujeres, aunque sea de entre ellas la preferida.

El voluntarismo (racionalista) no tiene en cuenta que: "la obediencia (como dice Santo Tomás) debida a los superiores es según el orden divino puesto en las cosas" (S. Th. II q.II-a.104-ad.2). Así: "la obediencia es buena en consecuencia, puesto que el bien consiste en el modo, la especie y el orden" (S. Th. II q.II-a.104-ad.2). Si la obediencia no guarda esto (modo, especie, orden) no puede ser buena, deja de ser obediencia, en todo caso virtuosa (virtud de obediencia) y meritoria.

Se da el caso así de una obediencia viciada (viciosa) cual es obedecer lo que no se debe, por carecer del bien que la hace virtud y le da el mérito.

"Toda voluntad debe obedecer al imperio divino" (S. Th. II q.II-a.104-ad.4). Por esto: "hay que obedecer primero a Dios que a los hombres" (Hech. 5, 29), pues puede suceder que los preceptos (órdenes) de los preladados (superiores) sean contra Dios. (S. Th. II II-q.104-a.5 Sed Contra).

También puede acontecer que el súbdito no esté obligado a obedecer al superior en todo, por estar la obediencia bajo el imperio de la justicia, en el caso que esta se vea vulnerada.

Además, el inferior no está obligado a obedecer a su superior, si manda algo en lo cual no está sometido (S. Th. II II-q.104-a.5). Pues los súbditos no están sometidos a sus superiores en cuanto a todo, sino en cuanto a algo determinado, y esto en cuanto a aquello en lo que son medio entre Dios y los súbditos. (S. Th. II II-q.104-a.5). En aquellas cosas que los superiores no son intermediarios entre Dios y los súbditos, se está inmediatamente subordinado a Dios, estando ordenados por la ley natural o la escrita.

Así pues, puede distinguirse tres clases de obediencia según Santo Tomás: una suficiente para la salvación, que consiste en obedecer a lo que se está obligado; otra perfecta, la cual obedece en todas las cosas lícitas; otra indiscreta que obedece también en las cosas ilícitas. (S. Th. II II-q.104-a.5-ad.3).

Tenemos así tres clases de obediencia según Santo Tomás la obediencia suficiente, la obediencia perfecta y la obediencia indiscreta. Esta última es una falsa obediencia y obediencia viciosa, o anti-obediencia, anti-virtud.

La obediencia como parte de la justicia (subordinada a la justicia) exige que toda ley (que manda y que debe ser obedecida) son una ley justa, únicamente la ley justa obliga en conciencia (interiormente).

La ley para que sea justa y debe obedecerse en conciencia requiere tres cosas: que sea justa cuanto al fin, es decir cuando está ordenada al bien común, el que sea justa cuanto al autor, cuando la ley no excede la potestad conferida, y que sea justa cuanto a la forma, es decir, cuando hay una igualdad proporcional entre lo oneroso de lo impuesto al súbdito y el bien común al que se ordena. (S. Th. I-II-q.96-a.4).

Se puede dar el caso así, de leyes humanas que no son la expresión de la ley eterna, que sean en consecuencia injustas. Según Santo Tomás una ley puede ser injusta de dos maneras: uno por ser contrario al bien humano; otro por ser contraria al bien divino (por ejemplo ley del tirano induciendo a la idolatría o cualquier cosa que sea contraria a la ley de Dios).

La ley puede ser injusta, entonces, contra el bien humano de tres maneras: según el fin, según el autor (autoridad) y según la forma. Según el fin cuando no se ordena al bien común, el caso de leyes onerosas no correspondientes a la utilidad común sino más bien en beneficio propio o propia gloria. En cuanto al autor de la ley cuando excede a su poder o autoridad más allá de sus justos límites. En cuanto a la forma, la ley puede ser injusta, si no es proporcional al bien común, aunque se ordene a éste.

Tenemos así que, la ley no es el imperio de la voluntad del que manda, sino el imperio del bien común que la autoridad como tal debe querer y procurar. Y no para mandar más de lo que le corresponde a su autoridad o investidura (o prelatura) sino lo justo, correcto y útil para todos, sin ambiciones personales

de gloria o beneficio propio.

Si la ley no cumple con estos requisitos inherentes a su definición primordial, no es ley verdadera y justa por no proceder de la ley eterna de la cual es una participación. Santo Tomás dice "la ley natural es una participación de la ley eterna en la creatura racional" (S. Th. I II-q.91-a.2), y además afirma que: "Toda ley se ordena al bien común" (S. Th. I II-q.90-a.2).¹

Todo esto está archivado en la ley del olvido por el voluntarismo racionalista y subjetivista tanto del derecho y la justicia modernos que hoy imperan. Se falsea toda la noción y fundamento de la Autoridad, del Poder, del Gobierno. La Autoridad y el Poder se ejercen fuera de los parámetros que los constituyen. Los cargos se ejercen como pequeños napoleoncitos o grandes tiranos, poco importa, lo grave es que no se manda ni se obedece según la realidad, la verdad, la naturaleza, tal como es la noción tomista y católica, tal como Santo Tomás sabiamente lo enseña, aun los que se dicen católicos por un voluntarismo hacen del imperio y de la obediencia una vil tiranía o manipulación de las cosas y de las conciencias de los hombres.

Decir que la justicia depende de la simple voluntad; es decir que la voluntad divina no procede según el orden de la sabiduría, lo cual es blasfemo. (De Ver. q. 23, a. 6).

La ley como dice Santo Tomás le compete dirigir los actos humanos según el orden de la justicia (S. Th. I II-q.91-a.5). La ley tiránica (injusta) no es ley, es más una corrupción de la ley, dice así Santo Tomás: "la ley tiránica, como no es según la razón, no es simplemente ley, es mas bien una perversidad de la ley..." (S. Th. I II-q.92-a.1-ad.4). Así mismo la ley que contraviene el orden natural es una corrupción de la ley: "Si verdaderamente en algo no concuerda con la ley natural, ya no será ley sino mas bien una corrupción de la ley" (S. Th. I II-q.95-a.2). Por esto San Agustín citado por Santo Tomás decía: "si no se ve que la ley es justa no fue ley" (S. Th. I II-q.96-a.4). Se está desligado de la obediencia ante la ley injusta pues obedecer es moverse bajo el imperio de la justicia (S. Th. II II-q.104-a.5). Si no impera la justicia invocar la obediencia es ridículo o peor aún fariseísmo puro en el caso eclesiástico.

Esto es evidente, pero hay que recordarlo por la nefasta e inveterada concepción nominalista y voluntarista que corrompe las nociones de Autoridad, Poder, Gobierno, Obediencia, etc.

De la caridad surge la obediencia dice Santo Tomás (In Mt. cap. 24) y la caridad es la verdad, con lo cual una vez más la obediencia supone, exige y reclama la verdad, sin la cual no hay, ni puede haber obediencia.

Por esto la obediencia es una parte de la justicia, (virtud potencial) no de los caprichos tiránicos de una autoridad y poder mal entendidos, sino en orden a la justicia, al bien común, a la verdad.

La obediencia no es el mangoneo o manipulación de los súbditos, ni la actitud obsecuente y servil del inferior, sino el sometimiento de un hombre libre de condición inferior a otro hombre libre de condición superior. Lo demás sería una "teología para negros".

Todo lo que no corresponde como hemos visto a los principios que hacen de la obediencia una virtud (moral) anexa a la justicia o como parte potencial, vician dicha virtud y suprimen toda su excelencia y mérito, denigrándola a un vicio vil, reduciendo algo bueno y virtuoso, a algo malo y vicioso.

¹ La ley eterna no depende de la voluntad de Dios como pretendía Occam y como pretenden todos los voluntaristas habidos y por haber, sino de la eterna sabiduría divina que dirige todo. (S. Th. I II-93-1).

Tal sería por ejemplo que se pretenda que la obediencia obliga a pensar y querer como el superior en todo, cosa que suele ocurrir con mucha más frecuencia de lo que parece por las nefastas concepciones autoritario-voluntaristas y racionalistas que se imponen en la atmósfera que se respira.

Ya decía el filósofo pagano Séneca: “Yerra si se estima que la servidumbre abarca a todo el hombre. La parte mejor de él esta excepta. El cuerpo está sometido y adscrito al señor, pero la mente es su derecho.” Por esto Santo Tomás que lo cita agrega lo siguiente: “Así en eso que pertenece al movimiento interno de la voluntad, el hombre no está obligado a obedecer, sino solo a Dios”. (S. Th. II II-q.104-a.5).

Pretende una obediencia que únicamente se debe y pertenece a Dios, es hipostaciarse en la autoridad sacrílegamente usurpando el dominio exclusivo de Dios, pues como advierte Santo Tomás: “A Dios el hombre está subordinado absolutamente en todo, lo externo y lo interno, así se está obligado a obedecerle en todo. Los súbditos por el contrario no están subordinados a sus superiores en todo, sino a algo determinado. Y en cuanto a esto son los superiores los mediadores entre Dios y los súbditos. En cuanto al resto verdaderamente, inmediatamente se subordinan a Dios, lo cual son instituidos la ley natural o la escrita.” (S. Th. II II-q.104-a.5-ad.2).

Pensar de otro modo es viciar la obediencia virtuosa y transmutarla en obediencia viciosa. Y peor aún es caer en la idolatría, pues como dice Santo Tomás comentando el Credo “el obedecer más a los hombres (Reyes o Superiores) que a Dios, u obedecerles en cosas que no se debe, es constituirlos en dioses suyos”. La falsa obediencia, en materia religiosa o de fe, es en consecuencia una idolatría abominable disfrazada de virtud.

Basilio Méramo Pbro.
31 de julio de 2008